

Plan de Asociación del Condado de Washoe para los Niños en Cuidado Fuera del Hogar

Trabajo en Equipo, Respeto, Crianza, Familias Fuertes

Todos nosotros somos responsables por la seguridad y el bienestar de los niños que están bajo la custodia de las agencias del bienestar de niños. Los cuidadores de los niños y el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Washoe se comprometen a tomar esta responsabilidad en asociación, conscientes de que ninguno de nosotros podemos lograrlo por nosotros mismos.

Los niños necesitan una infancia normal y una crianza hábil y llena de amor que honra su lealtad hacia su familia biológica y su necesidad de desarrollar y mantener conexiones permanentes para toda la vida. El propósito de éste documento es de articular un entendimiento común de los valores, principio, y relaciones necesarias para realizar ésta responsabilidad. Los siguientes compromisos nos abarcan a todos. Este documento de ninguna manera sustituye o renuncia a los estatutos o normas; sin embargo, intentaremos aplicar éstas normas y reglamentos de una manera consistente con éste acuerdo.

Los Cuidadores y el Personal de la Agencia Trabajan Juntos como Compañeros Respetados

1. Los cuidadores y el personal del bienestar de niños de la agencia trabajarán en equipo en una asociación respetuosa para asegurar que el cuidado que le brindamos a nuestros niños les apoye en su desarrollo saludable y les da la mejor oportunidad posible para el éxito.
2. Los Cuidadores, la familia y el personal de la agencia se conducirán a sí mismos de una manera profesional, compartirán rápidamente toda información relevante, y respetarán la privacidad y confidencialidad de toda información relacionada con el niño y su familia.
3. Los Cuidadores, la familia, y personal de la agencia participarán en desarrollar el plan para el niño y la familia, y todos los miembros del equipo trabajarán juntos para implementar éste plan. Los Cuidadores participarán en todas las reuniones del equipo y audiencias judiciales (incluyendo audiencias de revisión y posteriores a la permanencia) relacionados al cuidado del niño y planes a futuro. El personal de la agencia apoyará y facilitará la participación del cuidador a través de la notificación oportuna, un proceso

inclusivo, y la provisión de métodos alternativos de participación para los cuidadores quiénes no pueden estar presente.

4. La Agencia honrará y respetará el derecho del cuidador de tomar un descanso por tiempo limitado de aceptar colocaciones de niños en su hogar sin temor a consecuencias adversas de parte de la agencia.

5. Los Cuidadores trabajarán en asociación con el personal de la agencia para mantener registros de la escuela, fotografías, y registros de eventos especiales y logros al igual que obtener y mantener registros que son importantes para el bienestar del niño incluyendo, registros médicos y de salud mental y la administración de medicamentos.

Crianza de Niños y Jóvenes

1. Una crianza excelente es una expectativa de los cuidadores. Los cuidadores proporcionarán una excelente crianza y los trabajadores de la agencia lo apoyarán. Una crianza excelente incluye:
 - un compromiso cariñoso para el niño y la seguridad del niño, permanencia y bienestar;
 - la igualdad de participación de los niños en la vida familiar;
 - conciencia sobre el impacto del trauma en el comportamiento;
 - el respeto a la individualidad del niño, incluyendo los gustos y disgustos;
 - una supervisión apropiada;
 - métodos de disciplina positivos y constructivos;
 - participación del niño en la comunidad;
 - un compromiso que le permita al niño llevar una *vida normal de acuerdo a sus necesidades individuales y circunstancias*;
 - fomentar las fortalezas del niño; y
 - proporcionar oportunidades de desarrollo de acuerdo a los intereses del niño, las habilidades y la vida social.

2. El personal de la agencia le proporcionará a los cuidadores toda la información disponible en un límite de tiempo apropiado para asistirles en determinar si son capaces de cuidar a el niño apropiadamente. Los niños serán colocados solamente con los cuidadores quiénes tienen la habilidad y voluntad de aceptar la responsabilidad para el

cuidado del niño de acuerdo a su cultura, religión y etnicidad, necesidades físicas y psicológicas, orientación sexual, identificación y expresión de su género, relaciones familiares, y circunstancias especiales afectando el cuidado del niño. Los cuidadores estarán conscientes que los comportamientos de los niños no pueden ser predecibles y la información sobre el niño pueda ser limitada en el momento de la colocación. El personal de la agencia les asistirá en obtener el apoyo, capacitación y habilidades necesarios para el cuidado del niño.

3. Los cuidadores deben estar dispuestos y ser capaces de aprender sobre, las conexiones del niño hacia su religión, cultura, y etnicidad, ser respetuosos y apoyarlas.

4. El personal de la agencia le proporcionará a los cuidadores la información en expectativas para una crianza excelente. Los cuidadores tendrán acceso a la capacitación y se espera que aprovechen toda la capacitación que necesiten para mejorar sus habilidades en la crianza de niños quienes han experimentado el trauma debido a la negligencia, abuso, o separación de su hogar; para así poder satisfacer las necesidades especiales de éstos niños; y para trabajar efectivamente con agencias del bienestar infantil, los tribunales, las familias biológicas, las escuelas, y otras agencias de la comunidad y gubernamentales.

5. Una vez que el cuidador acepte las responsabilidades del cuidado del niño, el niño permanecerá con el cuidador a menos que:
 - el cuidador claramente es incapaz de cuidar de el/ella con seguridad o legalmente;
 - el niño/a y su familia de origen son reunificados;
 - el niño sea colocado con un pariente o un miembro no-pariente extendido de la familia;
 - el niño sea colocado permanentemente en un hogar legal de acuerdo con el plan del caso o la orden judicial; o
 - el retiro sea demostrado para ser el mejor interés del niño como es determinado mediante una consulta con el personal de la agencia y otros recursos asociados.

6. El personal de la agencia le proporcionará a los cuidadores los servicios y apoyo que ellos necesitan para permitirles proporcionar cuidado de calidad para el niño. Se espera que los cuidadores identifiquen, comuniquen, y busquen sus necesidades sin temor alguno de juicio o represalias.
7. Los cuidadores incorporarán a los niños/jóvenes a su familia, incluyendo la igualdad de participación en las actividades familiares así como vacaciones, celebraciones de días festivos, quehaceres, responsabilidades del hogar y actividades de la comunidad. El personal de la agencia apoyarán a las familias en superar las barreras para una participación plena en la vida familiar y actividades.
8. Si el niño/jóven debe salir del hogar del cuidador por alguna de las razones mencionadas anteriormente y en la ausencia de una emergencia imprevisible, la transición será cumplida de acuerdo al plan de desarrollo en conjunto entre los cuidadores actuales y futuros y el personal de la agencia/niños y equipo de familia. El desarrollo del plan debe involucrar a la cooperación e intercambio de información entre todas las personas involucradas. Esta transición respetará la etapa de desarrollo del niño , necesidades psicológicas y la relación con la familia del cuidador, asegúrese de que el niño lleve todas sus pertenencias, y permita una transición gradual del hogar del cuidador, y, si es posible, un contacto contínuo del cuidador después de que el niño se haya ido.

Apoyando a las Familias

1. Cuando el plan para el niño incluye reunificación, los cuidadores y el personal de la agencia trabajarán juntos para apoyar ese plan y proveer continuidad para el niño asistiendo a los padres biológicos mejorando su habilidad para cuidar y proteger su niño, incluyendo apropiadamente, la participación en cuidado medico/relacionado, escuela, y otras actividades importantes. El personal de la agencia apoyará a los cuidadores en el proceso de reunificación, respetarán su aportación, y fomentarán la comunicación abierta.
2. Cuando el plan para el niño incluye la adopción, colocación con algún familiar, o mudarse con una nueva familia de cuidado tutelar, con el apoyo de la agencia, el cuidador actual y prospectivo trabajarán juntos para facilitar y suavizar la transición compartiendo información sobre las necesidades, experiencias y preferencias del niño. Para proporcionar continuidad para el niño, las familias prospectivas son alentadas a participar en cuidado médico o cuidado relacionado, escuela, y otras actividades importantes. Se fomenta el contacto contínuo entre el niño y la familia inicial de

cuidado tutelar siempre y cuando sea en el mejor interés del niño. El plan de transición del cuidado tutelar a la adopción o al hogar del pariente deberán enfocarse en satisfacer las necesidades de desarrollo y otras necesidades del niño.

3.

3. Los cuidadores respetarán y apoyarán los lazos del niño hacia la familia (padres, hermanos, miembros extendidos de la familia), y otras relaciones significativas, y asistirá al niño en mantener éstas relaciones por medio de facilitar visitas apropiadas y otras formas de comunicación de acuerdo al plan del caso. El personal de la agencia le proporcionará a los cuidadores la información, guía, entrenamiento, y apoyo necesario para el cumplimiento de ésta responsabilidad.

El Fortalecimiento de las comunidades

1. Los cuidadores abogarán por los niños con el Sistema del Bienestar Infantil, la corte, y agencias comunitarias, incluyendo las escuelas, cuidado de niños o guardería, proveedores de salud y salud mental, y empleadores. El personal de la agencia los apoyará en eso , respetando su aportación y no tomarán represalias en contra de ellos como resultado de la defensa.
2. Los cuidadores participarán completamente en el cuidado medico, psicológico, y dental, incluyendo:
 - conservando los proveedores médicos actuales, o identificar doctores y especialistas necesarios con la asistencia de la agencia;
 - programando citas regulares y necesarias
 - acompañando a los niños a sus citas
 - compartiendo información con los profesionales médicos, psicológicos y dentales según sea necesario para proporcionar el cuidado para el niño según lo permitido por la ley;
 - apoyando y confortando a los niños durante y después de las visitas; y
 - implementando el seguimiento necesario de cuidado en el hogar.

Personal de la agencia apoyará y facilitará ésta participación. Los cuidadores y el personal de la agencia compartirán la información el uno con el otro sobre la salud del niño y el bienestar.

3. Los cuidadores apoyarán el triunfo escolar del niño mediante las actividades, incluyendo:
 - participando en las reuniones y actividades escolares, incluyendo reuniones de IEP (Plan de Educación Individualizado), noches de regreso a clases y otros eventos de la escuela;
 - asistiendo con las tareas escolares;
 - el acceso y apoyo de tutoría;
 - las reuniones con los maestros, incluyendo las conferencias de los maestros;
 - coordinando la transportación escolar incluyendo la transportación necesaria para mantener a los niños en sus escuelas de origen;
 - trabajando con los padres biológicos;
 - alentando y apoyando la participación del niño en actividades extra-curriculares; y
 - el personal de la agencia apoyará y facilitará la participación. Los cuidadores y el personal de la agencia compartirán información el uno con el otro sobre el progreso y las necesidades del niño, desempeño académico, funcionamiento de comportamiento y cuestiones relativas a la colocación de la escuela.

4. Los cuidadores le proporcionarán oportunidades apropiadas de desarrollo para permitirle a los niños y jóvenes a aprender y practicar los oficios de la vida y tener experiencia práctica en la preparación a la transición de la edad adulta, incluyendo:
 - la participación en decisiones familiares;
 - actividades y quehaceres del hogar de rutina apropiadas para la edad;
 - resolución de conflictos;
 - manejo de dinero y presupuesto;
 - asistencia con la exploración/desarrollo de empleos y profesión;
 - exploración/métodos de educación superior y asistencia financiera
 - obteniendo vivienda;
 - obteniendo documentos legales; y
 - apoyar a la juventud en acceder y aprovechar los recursos de la agencia y la comunidad.

Información específica para: _____
(Nombres del niño)

Firma del Cuidador: _____
Nombre: _____

Firma del Cuidador: _____
Nombre: _____

Firma del Personal de la Agencia: _____
Nombre: _____

Fecha: _____